



Sobre la denuncia de Venezuela al Pacto de San José de Costa Rica...

El sistema interamericano es pionero en materia de protección de Derechos Humanos. La Declaración Interamericana de Derechos y Deberes del Hombre fue adoptada el 5 de mayo de 1948, siete meses antes de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas viera la luz, y de hecho fue tenida en cuenta durante la discusión del contenido final de la misma.

No podemos jactarnos de haber sido respetuosos, durante nuestra historia reciente, de aquello a lo cual nos habíamos comprometido, pero no deja de ser alentador (desde un punto de vista estrictamente realista) el hecho de que los Estados den un marco legal a su accionar sobre las personas sujetas a su jurisdicción. Ello evidencia, al menos, una voluntad de respetarlos.

Gran parte de la evolución de las sociedades implica, en los hechos, la adopción de garantías al poder del Estado sobre las personas, disminuyendo los riesgos de arbitrariedad en la actuación del mismo. Este instrumento (el Pacto de San José de Costa Rica) así como la actividad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (creada por esa misma Convención) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son custodios del respeto de los derechos inalienables de las personas frente al Estado y al Gobierno de turno que conduce a dicho Estado, obligando a los mismos a rendir cuentas ante la Comunidad Internacional y ante la Opinión Pública.

Lo más grave de la decisión venezolana, más allá del debilitamiento del sistema que ello implica, es que afecta de manera directa el goce de los derechos humanos de millones de venezolanos. Se trata de una **grave afrenta a la historia reciente de nuestros pueblos**, y al futuro inmediato de los mismos, por parte de un país que comparte con nosotros no sólo el Sistema Interamericano, sino nuestros proyectos conjuntos más relevantes: **UNASUR y MERCOSUR**.

Sin dudas, la facultad de denunciar esta Convención se encuentra dentro de las atribuciones que el gobierno venezolano tiene. Pero también es indudable que va contra el fuerte compromiso que los pueblos de América del Sur han tenido, desde el retorno de la Democracia, con la plena vigencia de los Derechos Humanos. Y la potencial disminución del goce de derechos y garantías reconocidos por este tipo de instrumentos, independientemente que se dé puertas adentro de un país que no es el nuestro, no es un tema privativo de Venezuela, **sino un tema de todos**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@isis.unlp.edu.ar;

www.iri.edu.ar